

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACION

Yo, Luis Miguel Castro Díaz, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que procede es copia fiel y exacta de la Resolución #6, Serie 1995-96, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 1995.

VOTACION

Por:

1. Hon. Milagros Ortega Vda. García
2. Hon. Angel C. Cora Romero
3. Hon. Aurora Castillo Quiñones
4. Hon. Francisco Francois Figueroa
5. Hon. Rita Rivera Castro
6. Hon. Edilberto Rosario Miranda
7. Hon. Juan R. Acosta Pérez
8. Hon. Efraín Díaz Robledo
9. Hon. Saúl González Gerena
10. Hon. Maximino Espinosa Rodríguez
11. Hon. Anthony Medina Flores
12. Hon. Efraín Vázquez Vázquez
13. Hon. Benigno Morales Morales
14. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
15. Hon. Pedro Cruz Cruz

Contra:

Ninguno.

Asistentes:

1. Hon. Iris N. Ramos Cofresi

Califico correcto:


Luis Miguel Castro Díaz
Secretario
Asamblea Municipal

Hecho en

Humacao, P.R.



GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
HUMACAO, PUERTO RICO

#23

CON NUM. #6

SERIE: 1994- 95

PRESENTADA POR: HON. EFRAIN MELENDEZ ARROYO

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE JULIO CESAR LOPEZ
BERENA, ALCALDE DE HUMACAO, A COMPARECER EN
ESCRITURA PUBLICA A NOMBRE Y EN REPRESENTACION
DE DICHO MUNICIPIO ACEPTANDO LA CESION DE
FRANJAS DE TERRENO PARA USO PUBLICO".

CONTO : Antonio Roig Sucesores, Inc., es dueña en pleno dominio de una propiedad radicada en el Barrio Río Abajo, Cataño, Antón Ruíz, Mariana y Collores del término municipal de Humacao. Esta finca es conocida como "El Cometa" y fue adquirida según consta en Escritura Número Cincuenta y Cinco (55), otorgada en Humacao, Puerto el día 4 de junio de 1973 ante la Notario Luz E. Santana;

CONTO : La finca antes mencionada está libre de cargas y afecta a varias servidumbres;

CONTO : De la mencionada finca se segregaron dos (2) parcelas con cabidas de 23.9794 y 2.9208 cuerdas, las cuales fueron agrupadas y rotuladas como Parcelas A-1 con una cabida 29.9002 cuerdas y en el mismo se desarrolló el proyecto denominado "Villas del Río";

CONTO : Se solicitó a la Oficina de Administración de Reglamentos y Permisos, Oficina Subregional de Caguas, en el Caso Número 95-51-B-641-KPIU, autorización para la segregación de una franja de terreno para ser cedida a uso público en la Urbanización Villas del Río;

CONTO : Es requisito indispensable que esta Honorable Asamblea autorice al Honorable Alcalde del Municipio de Humacao, a comparecer en escritura pública a nombre y en representación de dicho Municipio, aceptando la cesión de franja de terreno para uso público;

CONTO : RESUELVASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO:

: Autorizar como por la presente se autoriza al Honorable Alcalde del Municipio de Humacao a comparecer en escritura pública a nombre y en representación de dicho Municipio, aceptando la cesión para uso público de los terrenos que se describen a continuación:

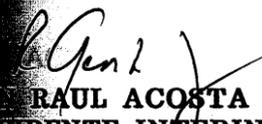
-----"B" - RUSTICA - Parcela de terreno radicada en el Barrio Cataño, del término municipal de Humacao, Puerto Rico, compuesta de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO SIETE MIL CIENTO NUEVE METROS CUADRADOS (4575.7109m/c), equivalentes a UNA CUERDA CON PUNTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CUERDAS (1.16419cds.); en lindes por el NORTE, en una distancia de doscientos diecisiete punto tres mil quinientos cuarenta y siete metros lineales (217.3547m/1) con terrenos de la Autoridad de Edificios Públicos de Puerto Rico (Escuela Vocacional Regional de de Humacao); por el SUR, en una distancia de doscientos doce punto cero ciento cuarenta y siete metros lineales (212.0147m/1), con terrenos de Antonio Roig Sucesores, Inc.; por el ESTE, en una distancia de veintiuno punto trescientos veintidos metros lineales (21.322m/1), con terrenos de Villas del Río Development y Antonio Roig Sucesores, Inc. y por el Oeste, en una distancia de veinte punto seiscientos metros lineales (20.600m/1) con la prolongación de la Carretera Estatal Número 909".

PROYECTO #23
RESOLUCIÓN NUM. #6

SERIE: 1995-96

2DA. : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

APROBADA POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DIA 2 DE AGOSTO de 1995.


RAUL ACOSTA PEREZ
PRESIDENTE INTERINO
ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS M. CASTRO DIAZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

APROBADA POR EL HONORABLE JULIO CESAR LOPEZ GERENA, ALCALDE DE HUMACAO, HOY 4 DE agosto de 1995.


JULIO CESAR LOPEZ GERENA
ALCALDE